



# DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES

## UNIDAD DE TURISMO

1

### Perfil de Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y  
COMUNITARIO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS  
SACHAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE  
MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA  
EL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO COMUNITARIO  
DE LA COMUNA KICKWA SAN CARLOS.**

**FEBRERO / 2025**

**CODIGO DE PROYECTO: GTCDN-2025-211-07**

**Elaborado por: Ing. Gabriela Mildreth Ramírez T.**

**Administración 2023 - 2027**



## ÍNDICE

1. NOMBRE DEL PROYECTO.....	3
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	3
4. BENEFICIARIOS.....	4
4.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS.....	4
4.2 BENEFICIARIOS INDIRECTOS.....	4
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	5
6. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	6
6.1 Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	6
6.2 Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.....	6
6.3 Plan Integral para la Amazonía 2021 – 2025.....	6
6.4 Plan de Trabajo de la Autoridad 2023 – 2027.....	6
6.5 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial SACHA 2023-2027.....	7
6.6. Plan de desarrollo turístico cantonal La Joya de los Sachas 2024 – 2028.....	7
7. OBJETIVOS.....	7
7.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
8. JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	8
8.1. Constitución de la República del Ecuador.....	8
8.2. <i>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)</i> .....	8
8.3. Ley de Turismo.....	8
8.4. Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica.....	9
8.5. Resolución 0001-CNC-2016.....	9
8.6. Resolución de Concejo No. 073-C-GADMCJS-2023.....	10
9. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	10
10 PLAZO, CRONOGRAMA Y ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....	11
10.1 PLAZO.....	11
10.2 CRONOGRAMA.....	11
10.3 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....	12
11 SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	13
12. PIE DE FIRMAS Y RESPONSABILIDAD:.....	14



## 1. NOMBRE DEL PROYECTO.

FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO COMUNITARIO DE LA COMUNA KICKWA SAN CARLOS.

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.

El cantón La Joya de los Sachas enfrenta desafíos significativos en su modelo de desarrollo turístico actual, identificados en el Plan de Trabajo 2023-2027 presentado por la máxima autoridad del cantón, en su eje económico-productivo. Esto implica que las estrategias y acciones existentes no han sido efectivas para impulsar el desarrollo turístico en el cantón.

La Joya de los Sachas se destaca por su diversidad cultural, enriquecida por la presencia de diversos grupos étnicos que preservan sus tradiciones, idiomas y prácticas ancestrales. Esta riqueza cultural se complementa con la belleza natural del lugar, que incluye lagos, cascadas, ríos y lagunas, convirtiéndolo en un destino único.

El turismo rural y comunitario representa una oportunidad clave para promover el desarrollo turístico sostenible, la inclusión social y la valorización del patrimonio cultural y natural de las comunidades locales. En este contexto, En la comuna Kichwa San Carlos, el turismo es una actividad clave para el desarrollo económico y cultural. Sin embargo, actualmente se enfrenta a una limitación significativa, la falta de tecnologías adecuadas y equipos de oficina dificulta la gestión eficiente de las actividades turísticas, como la promoción de destinos locales, la atención a visitantes, y la organización administrativa del lugar.

El acceso a una computadora de escritorio permitiría al sector turístico de la comuna mejorar su gestión administrativa y operativa, además de desarrollar estrategias de marketing digital para promocionar sus atractivos turísticos en redes sociales y páginas web. Esto también contribuiría a fortalecer la comunicación con potenciales visitantes, turistas y agencias de viajes.

Asimismo, contar con equipo de oficina, como impresora y mobiliario adecuado, facilita la elaboración de materiales promocionales y administrativos. La falta de estos recursos afecta directamente la capacidad de la comuna para aprovechar el potencial turístico del sitio.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Mediante solicitud emitida el día 24 de junio del 2024 por el señor Ángel Felipe Machoa Yumbo representante de turismo de la comuna Kichwa San Carlos, donde solicita la donación de mobiliario de oficina, una computadora de escritorio y una impresora, para mejorar el servicio de atención al cliente para el desarrollo comercial del emprendimiento turístico de la comuna Kichwa San Carlos "Centro Turístico Comunitario Panga Wasi".



Dentro de la implementación del Plan de turismo del Cantón La Joya de los Sachas se enfoca en el desarrollo turístico del entorno natural y cultural, en la realización de los proyectos, promoviendo prácticas que aseguren la protección de los recursos para las futuras generaciones. La gestión integrada y articulada entre el sector público, privado, y comunitario es fundamental para este fin, permitiendo una organización eficaz que pueda responder dinámicamente a los desafíos y oportunidades del sector turístico.

La finalidad de este proyecto es proporcionar a la Comuna Kichwa San Carlos herramientas que les permitan mejorar sus capacidades operativas y comerciales a través de mobiliario como escritorio y silla y equipos informáticos como una computadora de escritorio. Esto permitirá optimizar su gestión administrativa y operativa, además de fortalecer sus estrategias de marketing y mejorar el posicionamiento de su oferta turística.

Para lo cual será necesario establecer el mecanismo sugerido de convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Comuna Kichwa San Carlos para uso del emprendimiento de turismo comunitario, en el mismo se deben establecer las cláusulas de obligaciones, responsabilidades de ambas partes con respecto al buen uso, cuidado, mantenimiento de los bienes que se entregan.

#### 4. BENEFICIARIOS.

##### 4.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS.

Los beneficiarios directos contemplan los 200 socios jurídicos de la Comuna Kichwa San Carlos.

Tabla 01. Matriz de Beneficiarios directos

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
Socios jurídicos	200
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Elaborado por: Equipo técnico del GADMCJS

##### 4.2 BENEFICIARIOS INDIRECTOS.

Los beneficiarios indirectos será la población de la parroquia San Carlos

Tabla 02. Matriz de Beneficiarios indirectos

BENEFICIARIOS	HABITANTES	TOTAL
• Población parroquia San Carlos	4243	4243
<b>TOTAL</b>		<b>4243</b>

Elaborado por: Equipo técnico del GADMCJS



## BENEFICIOS ESPERADOS

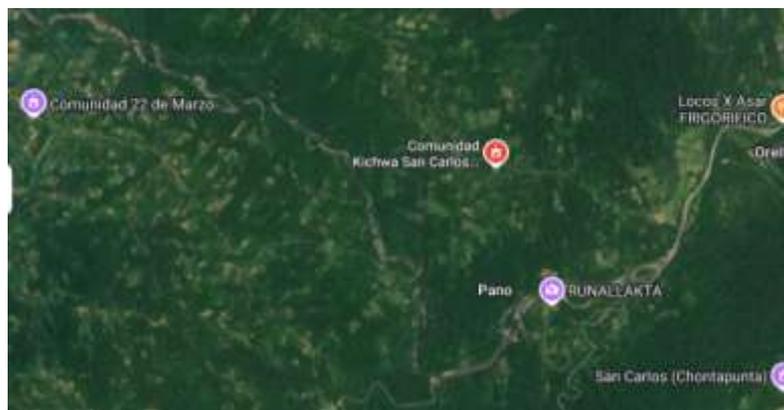
- La computadora, permite organizar la información de los visitantes, realizar reportes financieros y gestionar reservas de manera más eficiente. Esto reducirá errores administrativos y mejorará la toma de decisiones.
- Crear materiales promocionales como folletos, publicaciones en redes sociales y páginas web, lo que incrementará la visibilidad del destino turístico de la comunidad.
- La impresora permitirá generar materiales como facturas, mapas, folletos, itinerarios, tickets de entrada y documentos administrativos directamente en la comunidad, reduciendo la dependencia de servicios externos.
- Los muebles de oficina contribuyen al bienestar del personal técnico-administrativo en su espacio de trabajo, proporcionando comodidad tanto para ellos como para los visitantes que reciben.

## 5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

### Ubicación geográfica:

- **Provincia:** Orellana
- **Cantón:** La Joya de los Sachas
- **Parroquia:** San Carlos
- **Sector:** Comuna Kichwa San Carlos

GRÁFICO 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



Fuente: Google Maps

Elaborado por: Equipo técnico del GADMCJS



## 6. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.

### 6.1 Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Objetivo 8.-** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- **Meta 8.9.-** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

6

### 6.2 Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.

- **Objetivo 5.-** Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
- **Política 5.4.-** Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio.

### 6.3 Plan Integral para la Amazonía 2021 – 2025.

- **Línea Estratégica E.-** Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.
- **Objetivo Estratégico E.-** Fomentar el uso sostenible de los recursos renovables y no renovables a través de la diversificación productiva incluyente en todas las provincias de la CTEA.
- **Política E.4.-** Fomentar la implementación de modelos locales de *turismo sostenible*, bajo estándares mínimos de calidad, con especial consideración en áreas naturales protegidas.

### 6.4 Plan de Trabajo de la Autoridad 2023 – 2027

#### COMPONENTE ECONÓMICO-PRODUCTIVO

- **Objetivo Específico.** - Ejecutar un modelo de desarrollo económico- productivo cantonal en coordinación con los órganos competentes, con inversión municipal, organismos gubernamentales y no gubernamentales, en el territorio urbano y rural, con la participación de la población, y GAD`S Rurales, para disminuir el índice de desempleo cantonal en un 10%, implementado y funcionando hasta el 4to año de gestión.
- **Estrategia.** - Implementación de programas y proyectos.
- **Meta.** - Disminuir el índice de desempleo cantonal en un 10%,



## 6.5 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial SACHA 2023-2027

### Eje Económico Productivo

- **Objetivo de Desarrollo:** Mejorar la economía local mediante la dinamización del comercio, producción sostenible, turismo e innovación tecnológica, garantizando seguridad y soberanía alimentaria.
- **Objetivo estratégico:** Apoyar los procesos de certificación y promoción de servicio de establecimiento turísticos.
- **Política:** Fomentar el turismo sostenible que potencialice el patrimonio natural y cultural del cantón.
- **Meta:** Hasta 2027, 70% de prestadores de servicios turísticos con Licencias Únicas Anuales de Funcionamiento (LUAF)

7

## 6.6. Plan de desarrollo turístico cantonal La Joya de los Sachas 2024 – 2028

- **Eje estratégico 3:** Potenciación del turismo rural y comunitario.
- **Programa 1.** Potenciar al cantón a través del turismo rural y comunitario mediante la creación de nuevos productos que resalten los atractivos que posee el destino.

## 7. OBJETIVOS.

### 7.1. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la gestión administrativa y operativa para logística y servicio al visitante mediante la implementación de herramientas tecnológicas y equipamiento de oficina para el emprendimiento turístico de la Comuna Kichwa San Carlos.

### 7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar un diagnóstico sobre las necesidades tecnológicas en el emprendimiento turístico de la Comuna Kichwa San Carlos.
- Contar con un instrumento legal que permita efectuar un seguimiento y monitoreo de la implementación de los equipos adquiridos para garantizar su correcto funcionamiento.
- Realizar una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, con el fin de asegurar que los equipos contribuyan efectivamente a la mejora de la calidad del servicio turístico en el sector.



## 8. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

### 8.1. Constitución de la República del Ecuador.

**Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable;

**Art. 277.-** Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.

8

### 8.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Art. 54.-** Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

**Art. 135.-** Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias. - En el último párrafo indica: “El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno”

### 8.3. Ley de Turismo.

**Art. 3.-** Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;

**Art. 4.-** La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;



#### 8.4. Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica

**Art. 35.- Turismo sostenible.** El turismo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se basará en el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario, así como en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad. Se desarrollará a través de los modelos de turismo sostenible con gestión local, de naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura y otras modalidades que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas de conformidad con el Plan Integral de la Amazonia y los instrumentos nacionales de planificación del sector y demás normativa aplicable.

El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.

9

#### 8.5. Resolución 0001-CNC-2016.

**Art. 13.- Gestión cantonal.** - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de gestión:

3. Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.
5. Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.
7. Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
8. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal.
12. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.
14. Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.
15. Dotar de facilidades en sitios identificados como turísticos en articulación con la autoridad nacional de turismo y los gobiernos autónomos centralizados provincial



## 8.6. Resolución de Concejo No. 073-C-GADMCJS-2023

LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

**Art. 1 Objeto.**-La presente resolución tiene por objeto establecer los criterios y orientaciones generales para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social, desarrollo territorial, ambiente, dinamización de la economía, turismo, cultura y deportes; donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el Cantón La Joya de los Sachas.

**Art. 2 Ámbito.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas podrá realizar las donaciones o asignaciones no reembolsables a las cuales se refiere esta resolución, exclusivamente para propuestas a desarrollarse en la jurisdicción del cantón La Joya de los Sachas.

**Art. 3 Principios.** - La transferencia de recursos públicos que hace referencia la presente resolución, se regirá por los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, entendiéndose como sigue: a) Transparencia: Cuando se facilita el acceso a la información en forma sincera, clara, objetiva, y correspondiente a la realidad b) Rendición de cuentas: Cuando se da a conocer en forma explícita y detallada el manejo de los fondos c) Eficacia: Cuando se consigue la meta propuesta d) Eficiencia: Cuando los recursos han sido utilizados de la mejor manera posible

## 9. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial para la ejecución del presente proyecto es de \$ 1.700 usd, (mil setecientos dólares americanos con 00/100) más IVA.



Tabla 03. Presupuesto referencial

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DETALLE DE LO QUE SE VA A COMPRAR, CONTRATAR	MONTO
211.84.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos de larga duración.	• Compra de una computadora de escritorio e impresora	1.200,00
211.84.01.03	Mobiliarios de larga duración.	Adquisición de escritorio, sillas	500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.700,00</b>

**Elaborado por:** Equipo técnico del GADMCJS

**10 PLAZO, CRONOGRAMA Y ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.**

**10.1 PLAZO**

El proyecto tiene un plazo total de 60 días, distribuidos en 30 días para la elaboración y revisión del perfil del proyecto, así como el proceso de contratación, y otros 30 días destinados a la ejecución y la elaboración del informe final.

Una vez realizado el proceso el proceso de adquisición de bienes La Unidad de Turismo del GADCJS realizará el trámite correspondiente para el convenio de donación de bienes para la Comunidad Kichwa San Carlos conforme lo establece en la **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 073-C-GADMCJS-2023.**

**10.2 CRONOGRAMA**

Tabla 4. Cronograma general detallado.

ACTIVIDADES	FEBRERO 2025				MARZO 2025				ABRIL 2025			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
a. Elaboración y aprobación del perfil del proyecto	■	■										
b. Trámites internos y procesos de documentación.					■	■						
c. Requerimiento y Contratación de los bienes							■					
d. Ejecución del proyecto								■	■			
e. Informe final										■	■	

**Elaborado por:** Equipo técnico del GADMCJS



La adecuada ejecución de este proyecto dependerá de los procesos y eventuales contratiempos, por lo que se ha fijado un plazo de tres meses a lo largo de su desarrollo.

Una vez cumplido el plazo de ejecución se hará la entrega de acta y del informe final.

### 10.3 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

Grafico 01 Estrategias de ejecución



El análisis del cuadro anterior de procesos se define de la siguiente manera:

**Solicitud de requerimiento:** Identificación y formalización de necesidades para la adquisición de bienes o servicios.

**Gerencia de proyecto (elaboración):** Planificación estratégica de objetivos, recursos y cronogramas para su correcta ejecución.

**Proceso de contratación:** Selección de proveedores o contratistas mediante procedimientos administrativos y legales.

**Ingreso y egreso de bienes a bodega:** Registro, almacenamiento y distribución controlada de materiales y equipos.

**Ejecución del proyecto:** Implementación de actividades planificadas para alcanzar los objetivos establecidos.



**Proceso de pago a proveedores:** Verificación, validación y desembolso de pagos conforme a contratos y entregas.

**Convenio de transferencia mediante donación:** Acuerdo formal para la entrega de bienes o recursos sin contraprestación económica.

**Seguimiento:** Monitoreo y evaluación del avance, cumplimiento y calidad del proyecto.

## 11 SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El **seguimiento y monitoreo** ayudará a medir el desempeño del proyecto. Se utilizará este proceso para monitorear el proyecto, revisar el estado del mismo, identificar posibles problemas e implementar cambios cuando sea necesario. Esta fase permitirá mantener el proyecto dentro del cronograma y del presupuesto establecido.

13

El objetivo principal de este proyecto es la adquisición de bienes tecnológicos y mobiliario de oficina, para ser donados a la comuna Kichwa San Carlos, con el propósito de fortalecer el turismo rural y comunitario en el sitio aplicando la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 073-C-GADMCJS-2023 que permite entregar bienes en donación, cumpliendo los requisitos pertinentes.

La Unidad de Turismo del GADCJS llevará a cabo el seguimiento y control del buen uso los bienes donados a la comuna Kichwa San Carlos.

La **evaluación** permitirá medir el grado en que las actividades programadas cumplen con los objetivos esperados.

Para llevar un mejor control del proyecto se aplicará la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 073-C-GADMCJS-2023 en el ámbito de control manifiesta los recursos transferidos estarán sujetos al control de la Contraloría General del Estado, por origen de los mismos, sin ninguna restricción. Cada dependencia municipal será responsable del seguimiento y evaluación para el uso correcto de recursos y de los convenios suscritos, la que deberá emitir los informes correspondientes acorde a la ejecución de las instituciones beneficiarias. En caso de encontrarse irregularidades se procederá con las acciones pertinentes a efecto de salvaguardar los recursos públicos.

Al final del proyecto se procederá a realizar el informe final de cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidos dentro del proyecto. Un análisis para evaluar resultados del proyecto, con el propósito de garantizar que los bienes donados cumplan con los objetivos establecidos.



12. PIE DE FIRMAS Y RESPONSABILIDAD:

El presente perfil ha sido:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo/Función	Firma
Elaborado por:	Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres	Técnica de Turismo	
Revisado por:	Ing. Mauricio Raúl Celi Celi	Jefe de Turismo	
Aprobado por:	Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa	Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades	